

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PILAR	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010</p> <p>"Estado Comunitario desarrollo para todos"</p>	<p>Tomo I</p> <p>3. Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad</p>	<p>3.6 Infraestructura para el desarrollo</p>	<p>3.6.2 Acceso a los servicios de energía eléctrica y gas</p> <p>A. Energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional: El Gobierno Nacional emprenderá las acciones tendientes a: (1) consolidar el marco regulatorio de las actividades de distribución y comercialización; (2) consolidar la política de normalización de la prestación del servicio de energía eléctrica en áreas subnormales y comunidades donde la gestión para la prestación y cobro del servicio sea difícil.</p> <p>1. Marco regulatorio de distribución y comercialización</p> <p>- <u>Sistemas de distribución:</u> (...)La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con base en los lineamientos de política del Ministerio de Minas y Energía, implementará un esquema regulatorio que permita fijar cargos homogéneos por uso de las redes de distribución de energía eléctrica para usuarios de una misma área de distribución, de esta manera, a través del uso de instrumentos regulatorios, el Gobierno Nacional buscará mitigar las disparidades existentes en tarifas de energía eléctrica de áreas geográficas con características comunes. . Además, el Ministerio de Minas y Energía y la CREG, en el marco de sus competencias, liderarán el desarrollo de los mecanismos legales y regulatorios que permitan la transferencia de recursos entre operadores de un área de distribución, respetando el principio de eficiencia. el Ministerio de Minas y Energía evaluará el alcance del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), teniendo en cuenta el esquema regulatorio definido y los efectos que este fondo pueda tener en el desarrollo de los objetivos planteados en la regulación. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía liderará los cambios normativos necesarios para dar a las entidades públicas la facultad de definir si el valor de los bienes o derechos que dichas entidades aporten a empresas de servicios públicos domiciliarios debe o no incluirse para los efectos del cálculo de las tarifas que hayan de cobrarse a los usuarios.</p> <p>- <u>Normalización de la prestación del servicio:</u> (...)El Ministerio de Minas y Energía consolidará los esquemas de normalización de la prestación del servicio de energía eléctrica en áreas subnormales y comunidades donde sea difícil la gestión para la prestación y cobro del servicio. Para esto, podrá: (2) continuar con la asignación de subsidios adicionales a estas comunidades a través del Fondo de Energía Social. Así mismo, el Ministerio deberá definir las responsabilidades del operador de red, vinculando su obligación de provisión del servicio de energía al cumplimiento de los pagos por parte de las alcaldías de los consumos de las áreas incluidas en el programa de normalización. De igual manera, tanto en las zonas de difícil gestión así como en las zonas no interconectadas y en territorios insulares se continuará con la política de establecer esquemas diferenciales para la prestación del servicio de energía eléctrica.</p> <p>B. Energía eléctrica en Zonas No Interconectadas: El Gobierno Nacional dará continuidad a las políticas de aumentar la cobertura y la calidad del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, con criterios de sostenibilidad. (...)</p> <p>- <u>Esquema de gestión para la prestación del servicio.</u> El Ministerio de Minas y Energía podrá hacer uso de recursos tales como: (1) el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (Fazni); (2) el Fondo Nacional de Regalías; (3) tarifas pagadas por los usuarios; (4) contrapartidas de las entidades territoriales; y (5) recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cubrir subsidios por menores tarifas y financiar la operación comercial y el mantenimiento de la infraestructura eléctrica en las Zonas No Interconectadas. Como resultado de estas medidas se espera que, entre otros, durante el presente cuatrienio se amplíe en 42 MW la capacidad instalada en las Zonas No Interconectadas. De la misma manera, se prevé que estas medidas permitirán prestar el servicio a 40.000 nuevos usuarios e incrementar en un 10% el tiempo promedio de servicio en estas zonas.</p> <p>3.6.3 Alcanzar la inclusión digital</p> <p>El esquema de subsidios en servicios públicos domiciliarios. Como parte de las acciones para una mejor focalización de los subsidios a los servicios públicos domiciliarios, el Dane definirá nuevas metodologías de estratificación socioeconómica que tengan en cuenta los resultados del censo de 2005. Adicionalmente, el Gobierno Nacional evaluará la posibilidad de complementar la herramienta de estratificación con otras herramientas de focalización de modo que el instrumento final que se utilice para la clasificación de los usuarios permita de manera eficiente y eficaz evaluar las condiciones de vida de la población y clasificar de mejor manera a la población con base en rasgos característicos de sus condiciones de vida. En el mismo sentido, se dará prioridad al otorgamiento de subsidios a los estratos 1 y 2. En el estrato 3, se evaluará la implementación de acciones complementarias para una mayor focalización en la asignación de subsidios. Este análisis deberá enmarcarse dentro de las políticas sociales de cada sector e igualmente reconocerá las características propias del mercado. En el caso de los servicios públicos domiciliarios, el Gobierno Nacional desarrollará medidas para priorizar la focalización de subsidios a los consumos de subsistencia, para estratos 1 y 2, siempre y cuando no se comprometan las metas fiscales ni la suficiencia financiera de las empresas.</p>

	<p>4. Crecimiento alto y sostenido: la condición para un desarrollo con equidad</p>	<p>4.2 Agenda Interna: Estrategia de Desarrollo productivo</p>	<p>4.2.3 Capital Físico B. Energía Eléctrica En aras de avanzar en su propósito de asegurar el abastecimiento de energía eléctrica del país en el mediano y en el largo plazo emprenderá acciones orientadas a: (...) consolidar el proceso de fortalecimiento del mercado de energía eléctrica. Así mismo, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, continuará impulsando el uso racional de la energía, por medio de estrategias orientadas a optimizar la demanda de energéticos.</p> <p>1. Desarrollo de intercambios comerciales internacionales de energía eléctrica: - <u>Proyectos de interconexión eléctrica con países vecinos.</u> (...) (1) expandir la infraestructura bajo el criterio económico de eficiencia; y (2) promocionar el intercambio comercial guiado por el criterio de ventaja comparativa. Para este cuatrienio se tiene por meta la interconexión con al menos 1 país bajo un esquema de intercambios de mercado.</p> <p>2. Fortalecimiento del mercado de energía eléctrica: La consolidación del proceso de fortalecimiento de la industria de energía eléctrica asegurará la eficiencia en la oferta de generación del sistema mediante la formación de precios bajo esquemas de mercados en competencia. La eficiencia requiere que la energía, la capacidad disponible de generación y los servicios complementarios del mercado mayorista de energía eléctrica sean de mínimo costo, pero a precios que permitan un nivel de inversión adecuada proveniente de flujos de financiación realizada por inversionistas estratégicos. Para tal fin, el Gobierno Nacional adelantará las siguientes estrategias: - <u>Marco regulatorio de cargo por confiabilidad:</u> La CREG consolidará la implementación del nuevo marco regulatorio del cargo por confiabilidad mediante la estructuración de las subastas de energía en firme para la asignación del mencionado cargo. - <u>Mecanismos de mercado que remuneren otros servicios prestados por las plantas de generación.</u> La CREG liderará el proceso de expedición de un marco regulatorio que sustituya los mecanismos vigentes basados en formación de precios fuera de mercado para la remuneración de servicios complementarios prestados por las plantas generadoras, tales como generaciones por restricciones y/o seguridad.</p>
<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014  "Prosperidad para todos"</p>	<p>III. CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>C. Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo 4. Desarrollo minero y expansión energética</p>	<p>*Ajustes al marco regulatorio que promuevan proyectos de ampliación de la oferta y se garantiza que el marco institucional del sector pueda impulsar, controlar, y regular la actividad energética. * Mercado de energía eléctrica: 1) impulsar las medidas necesarias para que este sistema cuente con un módulo sobre contabilidad regulatoria que compile la información clave para desarrollar metodologías tarifarias, 2) continuará fortaleciendo la eficiencia y la transparencia en la operación, regulación, administración y despacho del Mercado de Energía Mayorista (MEM), 3) promoverá en conjunto con los agentes del mercado, la creación de instancias y mecanismos de auto regulación; y (4) evitará introducir contribuciones o impuestos adicionales a los ya existentes en las transacciones realizadas en el MEM, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos. *La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) incorporará las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad y el acceso al servicio, procurando minimizar los costos de generación cobrados a los usuarios finales, manteniendo la competencia por costos, otorgando trato igual en el esquema de cargo por confiabilidad, independiente de la tecnología de generación y fomentando un mecanismo de formación eficiente de precios. *Con relación a la transmisión de energía, el Gobierno nacional promoverá medidas que incorporen criterios de confiabilidad y eficiencia e incentiven el uso de nuevas tecnologías en la expansión y operación del Sistema de Transmisión Nacional y los Sistemas de Transmisión Regional. La incorporación de dichas medidas se realizará procurando soluciones de costo mínimo al usuario final a través esquemas de competencia y la reducción del impacto ambiental y social de los proyectos. *La CREG explorará esquemas alternativos basados en criterios de eficiencia para la prestación del servicio de comercialización de energía que estimulen una mayor competencia y promuevan el desarrollo de este mercado, garantizando el acceso universal al servicio. *Gobierno nacional trabajará en la implementación de esquemas sostenibles y financieramente viables que permitan la prestación del servicio para los usuarios más pobres.</p>
	<p>VII. Soportes transversales de la prosperidad democrática</p>	<p>C. Apoyos transversales al desarrollo regional 2. Consolidación del sistema de ciudades C. Lineamientos y acciones estratégicas 5. Acceso eficiente a los servicios públicos</p>	<p>Focalización subsidios: Mejorar la focalización de subsidios en los sectores de energía y agua para que el esquema solidario sea sostenible, para lo cual se debe analizar el nivel de consumo de subsistencia en cada sector y adoptar la nueva metodología de estratificación socioeconómica que tenga una mayor correlación con los índices de pobreza y la información disponible de capacidad de pago.</p>

<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 "Todos por un nuevo país"</p>	<p>V. COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICAS</p>	<p>Objetivo 5. Consolidar el desarrollo minero-energético para la equidad regional d. Energía eléctrica para todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Adoptar medidas regulatorias que permitan reconocer anticipadamente los planes de inversión de los operadores de red.</li> <li>*Complementar los incentivos regulatorios para el mejoramiento de la calidad del servicio.</li> <li>*Mejorar el mecanismo para la asignación de los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER) y revisar su incremento.</li> <li>*Impulsar las reformas normativas que permitan flexibilizar la medición y facturación del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del SIN, manteniendo la calidad de la medida.</li> <li>*Implementar esquemas diferenciales de prestación del servicio que permitan reducir costos de facturación y recaudo.</li> <li>*Con el objeto de que los usuarios de zonas subnormales puedan acceder a la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en forma proporcional a su capacidad o disposición de pago, los operadores de redes de energía eléctrica y los comercializadores de energía eléctrica podrán aplicar los diferentes esquemas diferenciales que estén previstos en la normatividad vigente.</li> <li>*Con el fin de promover la formación de precios eficientes y disminuir la volatilidad en el precio de la energía eléctrica la CREG implementará un esquema de mercado organizado y estandarizado para el sector eléctrico. Así mismo, definirá mecanismos para que las empresas del sector eléctrico logren una menor exposición en la bolsa para la compra de energía, trasladando eficiencias a los usuarios finales.</li> <li>*Revisar la operatividad del Fondo de Energía Social (FOES) a efectos de asegurar un balance apropiado entre los incentivos para la prestación continua del servicio, la sostenibilidad fiscal y la cultura de pago.</li> <li>*Se hace necesario fortalecer el Sistema Único de Información (SUI) para facilitar las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la SSPD, la regulación económica a cargo de la CREG, y la asignación de subsidios por parte del MME.</li> <li>*Dados los costos eficientes de las energías renovables no convencionales y los incentivos de la Ley 1715 de 2014, se debe analizar una alternativa de solución para alcanzar la meta de universalización del servicio. Lo anterior, permitirá reducir la inversión requerida, minimizar el impacto sobre las tarifas en el ZNI con el reemplazo de la energía térmica por la entrada de energía eólica y solar, y ampliar la cobertura en menor tiempo y de manera eficiente.</li> </ul>
--	---	--	---

<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022</p> <p>"PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"</p>	<p>VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos</p>	<p>a) Energía que transforma: hacia un sector energético más innovador, competitivo, limpio y equitativo</p>	<p>*La formación eficiente de precios y la ampliación de cobertura del sector energético son cruciales para el crecimiento y la equidad</p> <p>*Recursos Energeticos Distribuidos: Cambiar el modelo centralizado actual hacia una participación activa de los usuarios y más actores de la cadena.</p> <p>*Involucrará la participación de los actores y recomendará los cambios necesarios en el marco regulatorio, la arquitectura del sector y del mercado.</p> <p>*implementación de planes de eficiencia energética</p> <p>*resolución de situaciones pendientes tales como el aumento de la cobertura, la focalización de los subsidios.</p> <p>*apertura a esquemas de contratación de largo plazo, con mayores niveles de competencia de tal manera que se facilite la introducción de nuevas tecnologías, con tarifas eficientes y una regulación más simplificada</p> <p>*La mejora de la regulación y vigilancia en los mercados energéticos</p> <p>*Colombia debe introducir o transformar para tener un mercado que incorpore dinámicamente los avances tecnológicos y sea más eficiente, competitivo, confiable y equitativo</p> <p>*MinEnergía y sus entidades adscritas irán avanzando en temáticas críticas como son transparencia en la formación de precios, medición avanzada, eficiencia energética, eliminación de barreras para la participación de la demanda.</p> <p>*La regulación deberá introducir mecanismos que promuevan la descentralización y la digitalización, así como la participación de respuesta a la demanda y esquemas de tarifas horarias para fomentar formación de precios y la competencia de los mercados energéticos</p> <p>*La CREG avanzará en los análisis para la implementación de cambios como esquemas de precios que envíen señales de localización de inversión en FNCER, la promoción de recursos distribuidos y la remuneración de las redes de distribución con tarifas binomias(aquellas que remuneran por separado el componente de energía (kWh) y componente de potencia (kW)). Igualmente, MinEnergía adelantará los estudios y la revisión de resultados frente a la política de tarifas de áreas de distribución (ADD), teniendo en cuenta entre otros aspectos, su articulación con la política de promoción de los DER</p> <p>*La UPME se encargará de identificar las medidas necesarias para gestionar la información asociada al uso, ahorro y conservación de la energía, con el fin de adelantar acciones en materia de eficiencia energética y focalizar los esfuerzos de ahorro y sustitución tecnológica de los diferentes sectores de la economía</p> <p>*MinEnergía o la entidad que este delegue apoyará el desarrollo de proyectos de eficiencia energética con recambio tecnológico en iluminación y electrodomésticos para mejorar los consumos de los usuarios de menores ingresos</p> <p>*Se iniciará con el Programa de Eficiencia Energética en el Caribe.</p>
		<p>c) Mejora de la regulación y vigilancia en los mercados energéticos</p>	<p>*se debe contar con entornos regulatorios más dinámicos que no solo anticipen y mitiguen riesgos, sino que respondan con prontitud y contundencia ante las circunstancias que amenacen la continuidad de la prestación del servicio y puedan afectar a los usuarios.</p> <p>*consolidar el proceso de vigilancia y control a través de la conformación de un grupo interno en la SSPD que realice un seguimiento permanente a la operación de los agentes y mercados de energía y gas.</p>
		<p>d) Cierre de brechas en cobertura de energéticos</p>	<p>* Focalización en la asignación de subsidios-Asignar los recursos públicos a quien realmente más los necesite, se implementarán medidas que permitan el cruce de información entre el estrato y otros indicadores que miden el nivel de pobreza o bajos ingresos.</p> <p>*La UPME deberá realizar como mínimo cada cuatro años la revisión del consumo básico de subsistencia aplicable a los servicios públicos de electricidad y gas combustible, ajustándolo a las nuevas realidades de los usuarios, las nuevas tecnologías y las eficiencias en consumos de energía</p>
	<p>IX Pacto por los recursos mineroenergéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades</p>	<p>b)Seguridad energética para el desarrollo productivo</p>	<p><u>Promover las nuevas tendencias energéticas</u> - Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) publicará el Plan Energético Nacional (PEN), a más tardar en el 2019, y lo actualizará por lo menos cada dos años. El PEN deberá plantear diferentes hipótesis para evolución de oferta y demanda, de tal manera que, por medio de la simulación de diferentes escenarios de evolución conjunta, se obtenga como resultado posibles estados futuros de disponibilidad, que le permitan al MinEnergía tomar las medidas que garanticen el abastecimiento confiable y sostenible de todos los energéticos del país - Para lo anterior se deberán tener en cuenta señales de precio, así como la incorporación, en el mediano y largo plazo, de las variaciones en la demanda por los cambios tecnológicos</p> <p>*<u>Consolidación de la entrada de las FNCER</u>- MinEnergía, la UPME y la CREG desarrollarán las acciones necesarias para llevar a cabo las subastas de contratación de largo plazo que facilitarán la incorporación de FNCER al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Como apoyo al crecimiento de las regiones, su competitividad y el desarrollo sostenible con la participación de FNCER, el MinEnergía promoverá la asignación de transferencias por generación de energía a partir de FNCER a las regiones donde dichos proyectos se realicen</p> <p>*el MinEnergía ajustará la reglamentación técnica y la CREG la regulación para facilitar la conexión de proyectos y entrega de energía de las FNCER, al modificar los códigos de redes, los reglamentos de operación del mercado y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas. El MinEnergía promoverá mecanismos de apoyo financiero y mejora crediticia para los proyectos de FNCER.</p> <p>*<u>Aprovechar los mercados energéticos internacionales</u> - Se complementará la política del sector, marcos normativos o regulatorios que incentiven la producción nacional, las importaciones y las exportaciones, de forma que se asegure el abastecimiento en condiciones de eficiencia en los mercados teniendo en cuenta el costo de oportunidad de la oferta y la disponibilidad por pagar de la demanda.</p>

<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026</p> <p>"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"</p>	<p>TRANSFORMACIÓN</p> <p>4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática</p> <p>CATALIZADOR</p> <p>C. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente</p>	<p>Enfoque General</p> <p>(...)</p> <p>La posición geográfica que tiene Colombia en relación con el potencial de fuentes de energía renovable como el viento, el sol, el agua, la biomasa, el calor del subsuelo y las energías provenientes del océano, la ubican en un escenario privilegiado a nivel mundial. El mejoramiento tecnológico del sector eléctrico debe procurar aprovechar además de las diferentes fuentes, los sistemas de medición avanzada que permitan, por un lado, la participación del usuario y, por el otro, la confiabilidad y la seguridad del servicio al 97 % de las viviendas de todo el país que actualmente están conectadas.</p> <p>Por otro lado, el uso eficiente de la energía es indispensable para asegurar una transición energética a mínimo costo.</p> <p>En Colombia, la energía útil es del 31 %, es decir, la ineficiencia en el consumo es elevada, teniendo altos potenciales para implementar medidas de eficiencia energética.</p> <p>(...)</p>	
		<p><i>1. Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia</i></p>	
		<p>a. Generación de energía a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).</p>	<p>El Gobierno Nacional impulsará la incorporación de nuevas fuentes de generación de energía eléctrica a partir de FNCER, ajustando e implementando las hojas de ruta del hidrógeno y de la energía eólica costa afuera.</p> <p>Para contar con el desarrollo de nuevas plantas de generación con FNCER se determinarán e implementarán los mecanismos regulatorios y de mercado, así como las condiciones para su vinculación al sistema energético nacional. Se establecerá el marco regulatorio y el programa para la democratización de la generación, la valorización energética de los residuos sólidos y lixiviados de los rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el aprovechamiento de la biomasa, geotermia, energía proveniente del océano, biogás para la generación de energía. Se implementarán líneas de crédito y programas que financien el desarrollo de estos proyectos. Así mismo, con el propósito de garantizar la confiabilidad y entrada de los proyectos de generación de energía con fuentes no convencionales se buscarán mecanismos que permitan avanzar en el licenciamiento ambiental y consulta con comunidades indígenas.</p>
		<p>b. Seguridad y confiabilidad energética.</p>	<p>Se priorizará el uso de recursos energéticos locales, garantizando a su vez la estabilidad y el respaldo del sistema eléctrico a través de la implementación de sistemas de almacenamiento y el uso de fuentes renovables para la sustitución progresiva y segura de las plantas termoeléctricas. En la transición, se garantizará el abastecimiento de gas y los energéticos requeridos para la seguridad energética y la confiabilidad, desarrollando la infraestructura necesaria para llevar los energéticos desde la fuente hasta la demanda y se establecerán los lineamientos de política y las medidas regulatorias para determinar las condiciones de prestación del servicio de los sistemas de almacenamiento energético (...)</p>
		<p>c. Cierre de brechas energéticas</p>	<p>Se avanzará en la universalización del servicio de energía eléctrica a través de la ampliación de cobertura mediante soluciones asociadas a: i). la conexión al Sistema Interconectado Nacional- SIN, de aquellas zonas no interconectadas donde sea viable dicho mecanismo, incluyendo medidas que permitan su sostenibilidad de largo plazo a través del cobro de la inversión ii). El uso de energéticos más limpios para la cocción de alimentos considerando las condiciones particulares de cada territorio; iii). La mejora de las condiciones de calidad y prestación del servicio; iv). El impulso adecuado a los recursos energéticos distribuidos. Todo esto a través de la participación de la sociedad y los diferentes grupos de interés (empresas, comunidades). Adicionalmente, dentro del programa de normalización de redes eléctrica, se incluirá la instalación de sistemas de autogeneración a pequeña escala a partir de fuentes no convencionales de energía en barrios subnormales situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional como estrategia de normalización que promueve el uso de recursos locales y la participación de la sociedad en las soluciones energéticas.</p> <p>Se definirá y regulará el modelo de comunidades energéticas para que las personas naturales y jurídicas tomen parte en la cadena de valor de la electricidad, a través del uso de fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER), combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos. Se dispondrá de recursos públicos, para las comunidades energéticas conformadas por personas naturales, en pro del impulso de este esquema, considerando la reglamentación que establezca el Ministerio de Minas y Energía para la entrega, distribución y focalización de dichos recursos.</p> <p>Se garantizará a la población vulnerable de estratos 1 y 2 que cuente con el servicio de energía eléctrica, un consumo indispensable, siempre que a través de tecnologías digitales pueda ser administrado para el bienestar del usuario y garantía de la eficiencia en el gasto público, sin superar los recursos económicos establecidos para ello de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Minas y Energía. Se avanzará hacia una metodología de focalización de subsidios que considere la capacidad de pago de las personas. Así mismo, se brindarán las señales necesarias para que la UPME haga una revisión del consumo básico de subsistencia considerando las condiciones energéticas de los usuarios en las diferentes regiones del país.</p>
		<p><i>2. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición</i></p>	
		<p>b. Eficiencia energética y del mercado como factor de desarrollo económico</p>	<p>Se promoverá el consumo energético eficiente. Se establecerán metas de ahorro energético para todos los sectores económicos a partir de los potenciales de ahorro identificados en el PAI-PROURE y en las auditorías energéticas. Se promoverá la implementación de sistemas de gestión eficiente de la energía – SGE, iniciando con las empresas del sector industrial. Se diseñarán e implementarán nuevos programas para financiar y subsidiar el recambio de equipos de iluminación y refrigeración ineficientes usados en los hogares. Así mismo, se habilitarán mecanismos financieros a través del FENOGE para que las entidades públicas puedan adelantar proyectos de eficiencia energética en edificaciones públicas, los ahorros obtenidos podrán ser utilizados para pagar las inversiones realizadas y nuevas inversiones.</p> <p><u>Se realizará una revisión del mercado eléctrico colombiano, para impulsar la participación de todos los agentes en el mercado de energía eléctrica en la generación a partir de FNCER, bajo condiciones competitivas y de tarifas eficientes. En este sentido se levantará la limitación establecida en la Ley 143 de 1994 en relación con la integración de las actividades de la cadena de prestación del servicio, atendiendo a las directrices que para el caso establezca la CREG. Así mismo se realizará una revisión de los mecanismos de estabilización de precios de los combustibles y su esquema en zonas de frontera, con el fin de dinamizar la transición energética, de manera complementaria, se revisarán las condiciones en la aplicación de los programas de inversión de los operadores de red para que se ajusten a modelos de justicia tarifaria.</u></p>